

150701  
R. Dir. 48/3.909  
JP/vs

**Ref.: PRE-ACUERDO: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS – LOBRAUS  
PUERTO LIBRE S.A. APROBAR - ENCOMENDAR.**

---

Montevideo, 17 de enero de 2018.

**VISTO:**

El proyecto de Pre-Acuerdo a ser suscripto entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Lobraus Puerto Libre S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que la ANP creó un grupo de trabajo conformado por funcionarios técnicos de esta Administración.
- II. Que al citado grupo de trabajo se le encomendó iniciar gestiones y tratativas con la firma Lobraus Puerto Libre S.A. a fin de promover la modificación del Contrato actual entre dicha firma y esta ANP.
- III. Que motiva la necesidad de la modificación contractual existente en virtud de los lineamientos comunicados a esta ANP por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas referidos al proyecto denominado "Ferrocarril Central".
- IV. Que el citado grupo de trabajo eleva un proyecto de Pre-Acuerdo que contempla las nuevas directrices a nivel nacional, así como las necesidades operativas en el Puerto de Montevideo.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde propiciar ante el Poder Ejecutivo la modificación del Contrato N° 1.869 suscripto entre esta Administración y Lobraus Puerto Libre S.A.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.909, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aprobar el proyecto de Pre-Acuerdo a suscribir entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Lobraus Puerto Libre S.A.
2. Propiciar ante el Poder Ejecutivo la modificación contractual existente.
3. Encomendar al Área Jurídico Notarial la redacción de los fundamentos para presentar al Tribunal de Cuentas, teniendo en cuenta los antecedentes del caso.

Notificar a la firma Lobraus Puerto Libre S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.